







LUNES, 18 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 73

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2022-2615

Orden UIC/9/2022 de 28 de marzo, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 66 piezas de loza fina, 6 piezas relacionadas con los moldes, muestrarios de cenefas y procesos de fabricación junto a un catálogo ilustrado de precios de la misma compañía, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, ofrecidas por D. José María Sierra Álvarez.

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Acción Cultural para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de un conjunto de 66 piezas de loza fina, 6 piezas relacionadas con los moldes, muestrarios de cenefas y procesos de fabricación de la industria Ibero Tanagra, junto a un catálogo ilustrado de precios de la misma compañía ofrecida por D. José María Sierra Álvarez, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de fecha 16 de febrero de 2022 y con el emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio el 22 de marzo de 2022.

A propuesta de la Directora General de Acción Cultural,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la adquisición, por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 66 piezas de loza fina de diversos formatos y tamaños, a las que se suman 6 piezas relacionadas con los moldes, muestrarios de cenefas y procesos de fabricación de la industria Ibero Tanagra, junto a un catálogo ilustrado de precios de la misma compañía. Los fondos están vinculados a la actividad de la fábrica de loza fina La Ibero Tanagra, S. A. que desarrolló su actividad fabril entre 1912 y el año 1982, estando relacionados el conjunto de la donación a ese lapso temporal, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, y ofrecida por D. José María Sierra Álvarez.

SEGUNDO. - Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

TERCERO. - Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2022. El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, Pablo Zuloaga Martínez.

2022/2615